



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
46742
\$ 50.000

46743
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
46744
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

46975
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
46974
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
46976
\$ 30.000

TERCER PREMIO

10938
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
10937
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
10939
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

22254
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

46094
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	28715
7º	14408
8º	11939
9º	24197
10º	41561

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	28788	16º	14344
12º	16296	17º	21878
13º	21585	18º	39825
14º	29053	19º	46108
15º	26656	20º	05445

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6743	743	43	3	75	38
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº
5255

FECHA DE SORTEO
29/10/2025

PRESCRIPCIÓN
28/11/2025

PRÓXIMO SORTEO
05/11/2025

PROGRESIÓN

05
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5254** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 23-10-2025
114

Viernes 24-10-2025
285

Sábado 25-10-2025
880

Lunes 27-10-2025
116

Martes 28-10-2025
603

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Suarez Maria Noel

JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS
JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606